

**AUTORIZACION DEVOLUCION DE DINEROS
A TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DECRETO ALCALDICIO N°463
DALCAHUE, Febrero 08 del 2023.-**

VISTOS: De acuerdo con el oficio ordinario N° 188, de fecha 31-01-2023, en el que se solicita devolución de recursos por La suma de \$144.- (ciento cuarenta y cuatro pesos), recursos utilizados en el Programa Mejoramiento infraestructura de establecimientos de APS de Dalcahue, orden de ingreso N°199423, : Según consta en el acta de la sesión ordinaria del concejo Municipal N°53 de fecha 14/12/2022 y el Decreto Alcaldicio N°2272 de fecha 23/12/2022 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros a Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, cta cte 82709007803, por concepto de fondos no utilizados Programa Mejoramiento Infraestructura de Establecimientos APS.

GIRESE: Cheque por la cantidad de \$144.- (ciento cuarenta y cuatro pesos), a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de reintegro recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPUTESE: el cumplimiento del presente decreto al ítem extra presupuestario 2140909, fondos extra presupuestarios de la cuenta corriente 83209000027.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia.
- MAAB/CIVG/CIVG/ujub**